

Sin Vigencia

**REFÓRMASE DECRETO N°. 23 DE 10 SEPTIEMBRE 1969 RELATIVO AL COMITÉ
DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO - AMBIENTE NACIONAL**

DECRETO EJECUTIVO N°. 36, aprobado el 02 de diciembre de 1974

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 283 de 11 de diciembre de 1974

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Numeral 3) del Arto. 194 Cn.

Decreta:

Artículo 1.- Refórmase el punto sexto del Decreto No. 23 de 10 de Septiembre de 1969 el que deberá leerse así:

"Creáse con funciones Asesoras, Ejecutivas y de Coordinación el Comité de Mejoramiento del medio-ambiente Nacional, que estará integrado por el Ministerio de Salud Pública que fungirá como Presidente del Comité, el Ministro del Distrito Nacional, el Director Ejecutivo del departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados y el Gerente General de la Empresa Aguadora de Managua; cada miembro tendrá su respectivo suplente.

Integrará también como miembro del Comité un Secretario, que será el mismo del Comité de Coordinación del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

El Comité sesionará por lo menos dos veces al mes, y en cuanto a su funcionamiento y actividades el mismo Comité en referencia dictará el Reglamento pertinente".

Artículo 2.- El presente Decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, D.N., a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.- (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- (f) **Adán Cajina**, Ministro de Salud Pública".